



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SONCILLO

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación de la Junta Vecinal de Soncillo, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Soncillo para el ejercicio de 2017, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados este presupuesto general.

En Soncillo, a 4 de abril de 2018.

El Presidente,  
Luis Collado Chomón